

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. : 11001334204720210015600
Accionante : LUIS CARLOS MONROY MINOTA
Accionado : DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL
EJÉRCITO NACIONAL –SECCIÓN
DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
DIPER
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada en término por el actor contra el fallo proferido por este Despacho el **18 de junio de 2021**, a través del cual se resolvió declarar improcedente lo solicitado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: e06cb26dd38750991f0999f7fe69317bf2ee692f10ee5f3f90c5769d71cda636
Documento generado en 28/06/2021 12:05:16 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>